ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 7/2024 - SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES - ID Nº 439820.-

(Adenda Nº 01 al Contrato Nº 7/2024, suscripto entre la Municipalidad de la Ciudad de Capiatá y la empresa CESAR EQUISERVIS de César Javier Fernández Ferreira con RUC: 3988584-4 en el marco del contrato denominado SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES - ID Nº 439820")

En la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los tres días del mes de diciembre del año 2024, por una parte, la Municipalidad de la ciudad de Capiatá, en adelante LA CONTRATANTE, con domicilio legal en la calle Ruta PY02 Mcal. Estigaribia Km. 23,500, representada en este acto por la Intendente Municipal, Abg. Laura Cristina Gamarra de Talavera, acompañado para el efecto del Secretario General de la institución, el PROF. RAFAEL ZARATE y por la otra, la empresa **CESAR EQUISERVIS de César Javier Fernández Ferreira con RUC: 3988584-4**, con domicilio en la Calle Guayaibi 674, Barrio San Blas de la ciudad de Capiatá, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda para los "**SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES**" suscripto entre la CONTRATANTE y el PROVEEDOR en fecha 26 de marzo de 2024, sujeta a las siguientes cláusulas:

CLAÚSULA PRIMERA. DEL OBJETO.

LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR acuerdan en celebrar la presente adenda al contrato mencionado en el encabezado del presente instrumento, de conformidad a lo establecido en el Art. 9° de la Resolución DNCP N° 4400/22, detallado en la siguiente cláusula expuesta a continuación;

CLAÚSULA SEGUNDA. DE LA AMPLIACION DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.

Queda modificada la Cláusula del contrato original que habla de "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS", específicamente lo que respecta a la ampliación del MONTO MAXIMO DEL CONTRATO.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	EQUIPAMIENTO DE MUSICALIZACION PARA ACTOS	Unidad	EVENTO	1	910.000
2	ILUMINACIÓN DECORATIVA	Unidad	EVENTO	1	70.000
3	SISTEMA DE MONITOREO	Unidad	EVENTO	1	960.000
4	PANTALLA LED FULL HD	Metros cuadrados	EVENTO	1	390.000
5	PANTALLA PORTATIL	Unidad	EVENTO	1	750.000
6	ALFOMBRADO	Metros cuadrados	EVENTO	1	32.000
7	TARIMA	Unidad	EVENTO	1	210.000
8	VALLAS METALICAS	Metro lineal	EVENTO	1	30.000
9	TOLDO	Metros cuadrados	EVENTO	1	25.000
10	SILLAS TAPIZADAS	Unidad	EVENTO	1	29.000

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA • Intendencia Municipal

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
11	SILLAS PLASTICAS	Unidad	EVENTO	1	3.800
12	MESA DE MADERA	Unidad	EVENTO	1	32.700
13	MESA TABLON	Unidad	EVENTO	1	37.000
14	CUCHILLO	Unidad	EVENTO	1	3.500
15	TENEDOR	Unidad	EVENTO	1	3.500
16	PLATO	Unidad	EVENTO	1	3.500
17	BANDEJA	Unidad	EVENTO	1	13.000
18	VASO	Unidad	EVENTO	1	4.500
19	TACHO PARA HIELO	Unidad	EVENTO	1	22.000
Precio Total					3.529.500

*Monto mínimo	40.000.000 Gs.
*Monto máximo s/ Contrato Original	80.000.000 Gs.
Adenda del 20 % sobre monto máximo del contrato	**16.000.000 Gs.**

El monto total de la adenda asciende a la suma de Gs. 16.000.000.- (guaraníes diez y seis millones)

CLAUSULA TERCERA: DE LA AMPLIACION DEL MONTO DE LA GARANTIA DEL FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Queda modificada la Cláusula "FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO", específicamente lo que respecta al monto estipulado en el contrato original referente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato conforme puede apreciarse seguidamente:
El proveedor deberá garantizar la ampliación del monto de la declaración jurada de cumplimiento de contrato, el cual deberá ser por el 10% (diez por ciento) del monto total de la adenda.

CLAUSULA CUARTA: DE LA VIGENCIA DE LAS CLAÚSULAS ORIGINALES.

Quedan vigentes todas las cláusulas del Contrato original, en cuanto sean compatibles con la presente adenda.-

EN FE DE LO CUAL, la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de Adenda, en 2 (dos) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Capiatá, en la República del Paraguay, en la fecha de su otorgamiento.

Prof. RAFAEL ZARATE
Secretario General

Abg. LAURA C. GAMARRA DE TALAVERA.
Intendente Municipal

CESAR JAVIER FERNANDEZ FERREIRA
RUC: 3988584-4